



Documentación a aportar en trámite de audiencia para acreditar el cumplimiento de determinados requisitos correspondientes a la Submedida 19.2. Convocatoria 2020 (1º)



Cod. GDR: SE03

Nombre del GDR: **GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA CAMPIÑA Y LOS ALCORES DE SEVILLA**

Cod. Línea de Ayuda: **OG1PP3**

Nombre de la Línea de ayuda: **1. Fomento de la "Cultura emprendedora".**

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles	Las entidades públicas que sean socias de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	Certificado acreditativo.
Condiciones de elegibilidad de los proyectos.	Los proyectos que impliquen el desarrollo de actividades formativas, deberán incorporar un módulo de formación en igualdad de género y otro en mitigación de los efectos del cambio climático. Los proyectos que impliquen el desarrollo de actividades de promoción, no podrán incluir acciones dirigidas expresamente a la promoción de empresas concretas, sus productos, servicios o marcas comerciales.	Plan formativo de las actividades a desarrollar que deberá incluir un módulo de formación en igualdad de Género y otro de Mitigación de los efectos del cambio climático.
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto esté contemplado en el punto 1 del campo de proyectos elegibles, las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos: Cuando el proyecto esté destinado a la organización de actividades formativas, la persona beneficiaria o, en su caso, la persona que preste la formación debe contar con la experiencia y cualificación adecuada para llevar a cabo esta tarea. A estos efectos, se considerará que cuenta con la experiencia y cualificación adecuada cuando acredite, al menos un año de experiencia en el desarrollo de actividades similares al proyecto para el que se solicita ayuda.	- Titulación vinculada a la materia. - Acreditación de competencias. - Diplomas de actividades formativas de similares características. - Documentación acreditativa de experiencia y cualificación.





Cod. Línea de Ayuda: OG1PS1

Nombre de la Línea de ayuda: 2. Inversiones para la creación de empresas y para el desarrollo de actividades innovadoras no agrícolas.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles.	Las personas físicas o jurídicas que tengan la condición de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 702/2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada ésta.	Documentación acreditativa empresarial: 3 últimas declaraciones de IRPF/IS, certificado tributario IAE, alta Seguridad Social o en el caso de nueva empresa declaración responsable de compromiso de darse de Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada.

Cod. Línea de Ayuda: OG1PS3

Nombre de la Línea de ayuda: 3. Inversiones para el desarrollo de nuevas actividades en empresas agroindustriales, explotaciones agrarias y ganaderas.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles.	Los titulares de las explotaciones agrarias. Las personas beneficiarias deberán tener la consideración de Pyme de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº. 702/2014. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas, titulares de explotaciones, que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.	Documentación acreditativa del carácter agrario. Documentación acreditativa empresarial: 3 últimas declaraciones de IRPF /IS, certificado tributario IAE, alta Seguridad Social o en el caso de nueva empresa declaración responsable de compromiso de darse de Alta Censal; para



		empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada.
	Las personas físicas o jurídicas privadas que tengan la consideración de Pyme de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) n.º 702/2014. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.	Documentación acreditativa empresarial: 3 últimas declaraciones de IRPF /IS , certificado tributario IAE, alta Seguridad Social o en el caso de nueva empresa declaración responsable de compromiso de darse de Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada.

Cod. Línea de Ayuda: OG2PP3

Nombre de la Línea de ayuda: 4. Inversiones en infraestructuras recreativas, turísticas y culturales.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio , de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles	Las entidades públicas que sean socias de una entidad asociativa que tenga entre sus fines el desarrollo socioeconómico del medio rural.	Certificado acreditativo.
Condiciones de elegibilidad de los proyectos.	Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas, deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un plan de apertura al público donde se especifique los días de horario de visitas u otros mecanismos que permitan el acercamiento del bien patrimonial a la población.	Plan de Difusión Patrimonial.



Cod. Línea de Ayuda: OG2PS1

Nombre de la Línea de ayuda: 5. Puesta en funcionamiento de servicios relacionados con el turismo sostenible.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Personas beneficiarias elegibles.	Personas físicas o jurídicas privadas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 702/2014. Asimismo, podrán ser personas beneficiarias las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica mediante la puesta en marcha de una PYME.	Documentación acreditativa empresarial: 3 últimas declaraciones de IRPF /IS, certificado tributario IAE, alta Seguridad Social o en el caso de nueva empresa declaración responsable de compromiso de darse de Alta Censal; para empresas de nueva creación en base a la memoria descriptiva presentada.

Cod. Línea de Ayuda: OG3PP9

Nombre de la Línea de ayuda: 6. Promoción de identidad comarcal a través del impulso del tejido asociativo, la mejora de la empleabilidad, la sensibilización y la formación.

A continuación se relacionan determinados requisitos relativos a la elegibilidad del tipo de proyecto dentro de esta línea de ayuda junto con la documentación en la fase de trámite de audiencia que, en su caso, podría ser necesaria aportar para la verificación de los mismos. Todo ello sin perjuicio, de cualquier otra documentación que sea necesaria o exigible de conformidad con la normativa aplicable.

Categoría	Descripción del Requisito	Documentación a aportar
Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias	Cuando el proyecto esté destinado a la organización de actividades formativas o informativas para la adquisición de capacidades, la persona beneficiaria o, en su caso, la persona que preste la formación o información, deberá contar con la experiencia y cualificación adecuada para llevar a cabo esta tarea. A estos efectos, se considerará que se cuenta con la experiencia y cualificación adecuada cuando se acredite, al menos un año de experiencia en el desarrollo de actividades de temática similar a las materias que se tratarán en la actividad de formación.	Titulación vinculada a la materia. Acreditación de competencias. Diplomas de actividades formativas de similares características. Documentación acreditativa de experiencia y cualificación.